



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 3, fecha: viernes, 04 de Enero de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

PRESUPUESTO 2019

27

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2018 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2019, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2019:

INGRESOS		
1	Impuestos directos	493.000,00
2	Impuestos indirectos	24.000,00
3	Tasas y otros ingresos	184.850,00
4	Transferencias corrientes	364.000,00
5	Ingresos patrimoniales	24.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	38.000,00



8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL INGRESOS	1.127.850,00
GASTOS		
1	Gastos de personal	243.179,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	544.500,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	78.000,00
6	Inversiones reales	260.171,00
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	TOTAL GASTOS	1.127.850,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL PRESUPUESTO 2019

A) FUNCIONARIOS: 1 SECRETARIO INTERVENTOR; 1 ADMINISTRATIVO

B) PERSONAL LABORAL; 1 OFICIAL SERVICIOS MULTIPLES; 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO; 1 LIMPIADORA; 1 AUXILIAR DE HOGAR, 5 PEONES ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES; 2 SOCORRISTAS; 2 TAQUILLEROS

Según lo dispuesto en el artículo 172.1 del citado RDL, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa de Pareja, a 28 de diciembre de 2018. El Alcalde-Presidente. Fdo./ Fco.
Javier del Río Romero